



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4673	22/05/2007
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 811

***Régimen Informativo contable mensual -
Prevención del lavado de dinero y otras ac-
tividades ilícitas. R.O.S***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto prorrogar hasta el 20/6/07 el plazo para la presentación de las informaciones correspondientes al período enero – abril/2007; por lo tanto se efectuará conjuntamente con los datos de mayo/07.

El vencimiento de las presentaciones posteriores operará de acuerdo con lo establecido por las normas generales del Régimen Informativo Contable Mensual.

Por último, se señala que las disposiciones de la Comunicación “A” 4655 alcanzan también a las Casas, Agencias y Oficinas de cambio.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo